



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de noviembre de 2000

Núm. 100

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000008	Baja de don Luis Carlos Rejón Gieb como Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en la Comisión Constitucional	2
	Designación de don Gaspar Llamazares Trigo como Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en la Comisión Constitucional	2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000092	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a iniciar los trámites que permitan dar uso museístico al Palacio de la Aduana, de Málaga, en el menor tiempo posible. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	2
161/000194	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la restauración del Monasterio de Monfero (A Coruña). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	3
161/000203	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para garantizar la igualdad de condiciones, entre el castellano y las demás lenguas españolas, en las convocatorias de ayudas a la edición realizadas por el Instituto de la Mujer. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	3
	Comisión de Economía y Hacienda	
161/000128	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la transparencia de servicios y tarifas en el mercado de las telecomunicaciones. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000008

041/000008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja de don Luis Carlos Rejón Gieb, con fecha 16 de noviembre de 2000, como Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en la Comisión Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, con fecha 16 de noviembre de 2000, de don Gaspar Llamazares Trigo como Portavoz del mismo en la Comisión Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000092

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en su sesión del día 21 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a iniciar los trámites que permitan dar uso museístico al Palacio de la Aduana de Málaga, en el menor tiempo posible (número expediente 161/000092), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 19 de junio de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Federal de Izquierda Unida, relativa al uso museístico del Palacio de la Aduana, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura (núm. expte. 161/000092).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición «in fine»

«..., y en el plazo máximo de seis meses.»

Enmienda

De adición

Punto nuevo

«Se dote una partida económica con cargo a los PGE del 2001 para iniciar el próximo año la adecuación del Palacio de la Aduana para uso museístico.»

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida sobre trámites que permitan dar uso museístico al Palacio de la Aduana, de Málaga (núm. expte. 161/000092).

Madrid, 20 de noviembre de 2000.—**Luis Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, continuando el proyecto de Bellas Artes en el Cuartel de la Trinidad y su culminación en el menor tiempo posible, estudie las posibilidades para que por la Administración General del Estado se pueda dar un uso cultural o museístico al Palacio de la Aduana, de Málaga».

Justificación

Mejora técnica.

161/000194

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en su sesión del día 21 de noviembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la restauración del Monasterio de Monfero (A Coruña) (núm. expte. 161/000194), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 11 de septiembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar en el proyecto de restauración del Monasterio de Monfero previa petición expresa y definida de colaboración por parte de la Administración local y autonómica responsable».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (BNG) por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un Plan de restauración del Monasterio de Monfero (núm. expte. 161/000194).

Madrid, 20 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar en el proyecto de restauración del Monasterio de Monfero previa petición expresa y definida de colaboración por parte de la Administración local y autonómica responsable».

Justificación

De conformidad con la responsabilidad de la Administración autonómica de Galicia sobre la conservación del patrimonio histórico gallego.

161/000203

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en su sesión del día 21 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para garantizar la igualdad de condiciones, entre el castellano y las demás lenguas españolas, en las convocatorias de ayudas a la edición realizadas por el Instituto de la Mujer (núm. expte. 161/000203), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 61, de 22 de septiembre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a garantizar la igualdad de condiciones, entre el castellano y las demás lenguas españolas, en las convocatorias de ayudas a la edición realizadas por el Instituto de la Mujer, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte (núm. expte. 161/000203).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar, en las convocatorias de ayudas a la edición realizadas por el Instituto de la Mujer y cualesquiera otras de análogas características, la igualdad de condiciones entre las obras editadas en las cuatro lenguas españolas.

2. Asumir, por parte del Gobierno, la traducción de las obras editadas al resto de las lenguas españolas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000128

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 21 de noviembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la transparencia de servicios y tarifas en el mercado de las telecomunicaciones (núm. expte. 161/000128), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a :

1. La creación de un marco que facilite a cualquier usuario llevar a cabo una comparación homogénea de los precios de los servicios de telecomunicaciones prestados por la totalidad de los operadores.

A estos efectos, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones llevará a cabo en su página web la publicación regular y actualizada de servicios y tarifas comparables que permitan al consumidor no especializado la comprensión de las diferentes ofertas.

2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los operadores de telefonía móvil en lo que afecta a transparencia de precios y portabilidad efectiva, mediante la aplicación de las medidas inspectoras y sancionadoras, de acuerdo con las competencias que le confiere la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en su Título VIII a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la transparencia de servicios y tarifas en el mercado de las telecomunicaciones.

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de un marco que facilite a cualquier usuario llevar a cabo una comparación homogénea de los precios de los servicios de telecomunicaciones prestados por la totalidad de los operadores.

En dicho marco se establecerá la publicación regular y actualizada convenientemente de los datos obtenidos a través de lo establecido en el anterior párrafo.

2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los operadores de telefonía móvil en lo que afecta a transparencia de precios y portabilidad efectiva, aplicando las medidas inspectoras y sancionadoras, de acuerdo con las competencias que le confiere la ley de Telecomunicaciones en su Título VIII a CMTN.

Justificación

En coherencia con posición del Grupo Parlamentario.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**